

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO

N°	ENTIDAD PRESTADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN (*)
1	LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.	3er día hábil siguiente al vencimiento para el pago de la Retribución al Estado.
2	AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.	
3	FERROCARRILES TRANSANDINO S.A. (**)	
4	FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A. (**)	
5	CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A.	
6	NORVIAL S.A.	
7	TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.	
8	APM TERMINALS CALLAO S.A.	
9	DP WORLD CALLAO S.R.L.	
10	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. - TPE PAITA S.A.	
11	TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.	
12	TRANSPORTADORA CALLAO S.A.	
13	SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.	

(*) La periodicidad de la obligación para la presentación de la Declaración Jurada Anual será conforme a lo establecido en los Contratos de Concesión.

(**) En el caso de Ferrovías Central Andino S.A. y Ferrocarriles Transandino S.A. según lo establecido en el Contrato de Concesión, deberán presentar además una Declaración Jurada Anual, cuyo plazo es el 3er día hábil siguiente al vencimiento para el pago anual de la Retribución al Estado.